

LA PRESIDENTA CONSIDERANDO

- Que, en el marco conmemorativo del **DÍA DEL ARTESANO ECUATORIANO** la Legislatura emite un amplio reconocimiento a auténticos artífices del desarrollo socio-económico de la patria, basado en el trabajo creador, emprendimiento y talento;
- Que, la señora DENNISE AURORA ZAMBRANO MIRANDA ha impulsado una carrera de trabajo y servicio a la comunidad, imbuida de habilidades y destrezas cultivadas con singular vocación y compromiso para transmitir saberes y conocimientos que favorecen la continuidad de oficios tradicionales y enaltecen los valores identitarios del país;
- Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional distingue la trayectoria de excencionales artesanas, y valora su permanente disposición para fortalecer la actividad artesanal con elevada convicción y empeño; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a la señora DENNISE AURORA ZAMBRANO MIRANDA en el DÍA DEL ARTESANO ECUATORIANO, y rendir un justo homenaje a esforzados cultores de artes y oficios que trascienden en la consecución de nuevas condiciones y realidades.

ENTREGAR el presente Acuerdo Legislativo en acto programado por la CÁMARA ARTESANAL DE PICHINCHA, para ponderar los aportes y capacidades de valiosas y ejemplares ciudadanas llenas de creatividad, perseverancia y sentido de superación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veintiuno.





ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES Secretario General